

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0657-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de abril de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con el Oficio N° 0053-2021-UNHEVAL-D-FENF, del 19.FEB.2021, dirigido al Vicerrector Académico, peticona la ratificación de la Resolución N° 028-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 11.FEB.2021, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, AGRADECER y FELICITAR a la Dra. Juvita Dina Soto Hilario, por su eficiente desempeño en las labores desarrolladas como Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL; asimismo, DESIGNAR a la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona, como Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, a partir del 11.FEB.2021;

Que, con la Elevación N° 097.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 07.MAR.2021, el Vicerrector Académico, remite, con opinión favorable, para su ratificación en Consejo Universitario, el documento descrito en el párrafo anterior;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 51 de Consejo Universitario, del 30.MAR.2021**, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 028-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 11.FEB.2021, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0267-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 028-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 11.FEB.2021, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, AGRADECER y FELICITAR a la **Dra. Juvita Dina Soto Hilario**, por su eficiente desempeño en las labores desarrolladas como Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL; y DESIGNAR a la **Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona**, como Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, a partir del 11.FEB.2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Enfermería y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. RENALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-AL  
UTransparencia  
OCalidad-DIGA  
DAySA-UPA  
DIPROBSA  
FENF.-URH  
SUEyC-SURPyC  
File  
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y de los fines.

**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia**  
SECRETARÍA GENERAL